



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) PARA EL EJERCICIO 2025 DE LA DIRECCIÓN DE NÓMINA

Control de Autorización

Aprobado en la sesión plenaria extraordinaria del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, celebrada con fecha 04 de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.



Contenido

Introducción	3
1. Objetivo Institucional y Facultades de la Dependencia.....	3
1.1 Misión, Visión y Valores	3
1.2 Facultades.....	4
2. Diagnóstico	4
3. Programa de Trabajo	5
3.1 Objetivos y Metas.....	5
3.2 Tiempo de Ejecución.....	7
3.3 Estrategias y Alineación Programática	8
3.4 Asignación de Recursos.....	9
4. Riesgos y acciones para mitigarlos.....	9
5. Ejes Transversales	10
5.1 Comunicación efectiva con las distintas áreas adscritas al Consejo de la Judicatura.....	10
5.2 Capacitación a las personas servidoras públicas.....	10
5.3 Igualdad de género y clima organizacional libre de violencia y discriminación	10
5.4 Transparencia	11
5.5 Combate a la Corrupción.....	11
5.6 Desarrollo Administrativo e Innovación	11
5.7 Evaluación y Seguimiento	11



Introducción

El presente Programa Anual de Trabajo 2025 (PAT-2025) tiene como objetivo general establecer las acciones que habrá de desarrollar la Dirección de Nómina para lograr su objetivo institucional de efectuar el pago de sueldos y prestaciones de las personas servidoras públicas del Poder Judicial, de acuerdo a la programación establecida y conforme a la normatividad vigente. Lo anterior, en cumplimiento a las facultades establecidas en el artículo 149 de La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur (LOPJ-BCS); el cual se integra por objetivos específicos, metas, actividades a realizar y evaluar su avance.

El PAT se encuentra integrado por tres objetivos específicos con actividades y periodos de tiempo asignados en conformidad con la LOPJ-BCS; indicando su programación cronológica para evaluar y medir el avance de cada actividad. El presente PAT tiene validez para el ejercicio presupuestal 2025 y se utilizará como herramienta de evaluación para medir el grado de cumplimiento de las metas establecidas y, en su caso, adoptar oportunamente decisiones para corregir posibles desvíos o fortalecer aquellas acciones que garanticen su éxito.

1. Objetivo Institucional y Facultades de la Dependencia

1.1 Misión, Visión y Valores

Misión

Brindar a la sociedad sudcaliforniana un servicio público de calidad, eficiente, eficaz, transparente, imparcial, gratuito, oportuno, con perspectiva de género y respeto a los Derechos Humanos, a través de órganos jurisdiccionales que cuenten con servidores públicos profesionales, comprometidos con los principios legales y éticos, resolviendo con justicia y legalidad las controversias entre particulares y contribuyendo a la consolidación del Estado de Derecho en la Entidad.

Visión

Ser una institución comprometida con la sociedad, que garantice el acceso a la justicia basada en un servicio público de excelencia, justo, ético, oportuno y de vanguardia; con altos estándares de profesionalización en los servidores públicos, orientados a la eficiencia en la administración de justicia, fortalecidos en la gestión para resultados, en sistemas administrativos y tecnológicos, para responder y preservar la seguridad jurídica de las personas y la recta tutela judicial.



Valores

- Independencia judicial
- Imparcialidad
- Respeto
- Eficiencia
- Eficacia
- Legalidad
- Profesionalismo
- Honestidad
- Diligencia
- Celeridad
- Objetividad
- Competitividad
- Honorabilidad
- Lealtad
- Rectitud
- Equidad

1.2 Facultades

La competencia de esta Dependencia es:

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, esta dependencia tiene las atribuciones que le señalan los artículos 149 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; 49 del Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura.

Conforme a la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Baja California Sur, esta Dependencia debe emitir el Manual Reglamentario de Administración de Remuneraciones; tomando en consideración lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Esta dependencia implementará programas para realizar los pagos en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios, acorde a lo señalado en el artículo 67 de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental.

2. Diagnóstico

El presente Programa Anual de Trabajo representa para esta dependencia un documento que define, diagnóstica y prioriza sus acciones, de tal forma que aporte y proyecte resultados. Con el fin de identificar las prioridades, líneas de acción y estrategias, esta Dependencia realizó un diagnóstico de sus actividades realizadas en los años 2023 y 2024, el cual atendió los siguientes aspectos:



El **objetivo general** se cumplió ya que se efectuaron los pagos de sueldos y prestaciones en tiempo y forma cumpliendo con la normatividad vigente.

Por lo que hace a los **objetivos específicos** de los PAT 2023 y 2024 alcanzados en su totalidad.

En cuanto a las **actividades** previstas en el PAT 2024, su desarrollo y cumplimiento fueron acorde al cronograma establecido. Cabe destacar que se logró un incremento del 6% salarial y un 10% en prestaciones, realizando una actualización de los tabuladores del personal sindicalizado, esto que derivado de la revisión contractual anual.

Para la elaboración del Manual Reglamentario de Remuneraciones aplicable en 2024, tanto la Dirección de Recursos Humanos como la de Planeación, realizaron un arduo trabajo para crear y actualizar las claves de puestos de confianza lo cual derivó en un mejor control y orden procurando que dichos puestos correspondieran a la función que el empleado desempeña.

3. Programa de Trabajo

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 152 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur; 43 fracción III y 52 fracciones I, II y IV del Reglamento Interno del Poder Judicial, en el presente apartado se definen las actividades a realizar en el ejercicio 2025, considerando los recursos humanos, financieros, administrativos y materiales autorizados al Poder Judicial del Estado de Baja California Sur dentro del Presupuesto de Egresos para el mismo periodo.

El programa toma en consideración los tiempos de planeación y ejecución de los procesos administrativos inherentes a su instrumentación, ejecución y conclusión, y; los días inhábiles establecidos en el Calendario Anual de Labores del Poder Judicial determinados por el Pleno del Consejo de la Judicatura.

3.1 Objetivos y Metas

El PAT, como instrumento de planificación, sistematiza información de modo que pueda tenerse una visión del trabajo a realizar durante el año 2025, estableciendo objetivos, metas y actividades con el fin de ejecutar de manera efectiva el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Dependencia en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura, principalmente.

El **Objetivo General** de este PAT es:



Elaborar y ejecutar todos los procesos de nómina con oportunidad y transparencia buscando la consolidación de todos y cada uno de los procedimientos en el corto plazo y desarrollando e implementando mecanismos para fortalecer y cubrir las nuevas necesidades.

En cuanto a los **Objetivos Específicos**, aquí se describen con sus respectivas metas y actividades:

Objetivos Específicos		Metas	Acciones/Actividades
Núm.	Descripción		
1	Elaborar y pagar la nómina del personal del Poder Judicial.	Elaborar la nómina del Poder Judicial de manera quincenal con la debida emisión de cheques y comprobantes de pago. De igual forma, realizar las transferencias requeridas para el pago electrónico a cada trabajador.	1.1 Aplicación de incidencias.
			1.2 Proceso de cálculo de nómina.
			1.3 Timbrado de sueldos.
2	Elaborar las proyecciones de presupuesto en servicios personales.	Realizar la proyección del presupuesto ordinario y del crecimiento requerido del capítulo 1000 referente a los servicios personales, con los criterios generales establecidos por el Pleno del Consejo.	2.1 Calcula sueldos y prestaciones anuales en base al manual de administración de remuneraciones y calendarizarlas por mes y por concepto.
			2.2 Análisis de plazas generado con base en las estructuras y formatos armonizados de la Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
			2.3 Remuneraciones desglosando percepciones ordinarias y extraordinarias, así como las aportaciones patronales de seguridad social.
3	Llevar el control y seguimiento del seguro de vida colectivo del	Recabar el certificado de cada empleado con firma y designación de	3.1 Recibir, imprimir y entregar los certificados de la póliza del seguro de vida colectivo.



Objetivos Específicos		Metas	Acciones/Actividades
Núm.	Descripción		
	personal del Poder Judicial.	beneficiario (s) y crear el expediente respectivo en caso de tener un siniestro.	3.2 Recibir certificados y checar que estén firmados y debidamente llenados con la designación de beneficiarios, especificando parentesco y porcentaje. 3.3 Entregar copia del certificado al trabajador y archivar el certificado original en su expediente respectivo.

3.2 Tiempo de Ejecución

Con la finalidad de llevar a cabo la atención de los asuntos de manera eficiente, las acciones se desarrollarán en el periodo de un año (de enero a diciembre del 2025); sin perjuicio de aquellas que tengan plazos determinados por parte del Consejo de la Judicatura o su Presidencia.

Para efectos de seguimiento, los avances de las metas y actividades serán cuatrimestrales; sin embargo, todas las actividades planteadas se realizan quincenalmente conforme al calendario anual de cierres de periodos de nómina.

Acciones/ Actividades (Núm.)	Calendario		
	1er Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3er Cuatrimestre
1.1	8 procesos quincenales	8 procesos quincenales	10 procesos quincenales
1.2	8 procesos quincenales	8 procesos quincenales	10 procesos quincenales
1.3	8 procesos quincenales	8 procesos quincenales	10 procesos quincenales
2.1	Proyecciones mensuales	Anteproyecto de presupuesto 2026	Proyecciones mensuales
2.2	Proyecciones mensuales	Anteproyecto de presupuesto 2026	Proyecciones mensuales
2.3	Proyecciones mensuales	Anteproyecto de presupuesto 2026	Proyecciones mensuales



Acciones/ Actividades (Núm.)	Calendario		
	1er Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3er Cuatrimestre
3.1	Inicio de Póliza anual	Altas de nuevo ingreso bajas por licencias sin goce de sueldo y renunciaciones	Altas de nuevo ingreso bajas por licencias sin goce de sueldo y renunciaciones
3.2	Inicio de Póliza anual	Altas de nuevo ingreso bajas por licencias sin goce de sueldo y renunciaciones	Altas de nuevo ingreso bajas por licencias sin goce de sueldo y renunciaciones
3.3	Inicio de Póliza anual	Altas de nuevo ingreso bajas por licencias sin goce de sueldo y renunciaciones	Altas de nuevo ingreso bajas por licencias sin goce de sueldo y renunciaciones

3.3 Estrategias y Alineación Programática

De acuerdo con la misión y objetivos institucionales del Poder Judicial, así como en las estrategias permanentes del Consejo de la Judicatura en materia de administración; vigilancia y disciplina; carrera judicial; y transparencia, estadística y tecnologías, las acciones a cargo de esta Dependencia forman parte de las actividades recurrentes del Poder Judicial. Por tanto, las actividades aquí expuestas se alinean a los mismos, así como a las correspondientes al Consejo de la Judicatura a la que está adscrita esta unidad administrativa.

Particularmente, los objetivos de este PAT se alinean a los siguientes instrumentos:

Objetivos	Alineación Programática
	Plan Estratégico del Poder Judicial del Estado de B.C.S.
1	Eje Rector IV “Desarrollo Institucional” Objetivo 4.1 Administración eficiente. Estrategia 4.1.1 Fortalecer la administración eficiente y responsable. Línea de Acción 4.1.1.1 Ejercer el presupuesto del Poder Judicial conforme a los principios de responsabilidad hacendaria, disciplina financiera y contabilidad pública gubernamental, así como en el marco del Presupuesto Basado en Resultados.
2	Eje Rector IV “Desarrollo Institucional” Objetivo 4.1 Administración eficiente. Estrategia 4.1.1 Fortalecer la administración eficiente y responsable.



Objetivos	Alineación Programática Plan Estratégico del Poder Judicial del Estado de B.C.S.
	Línea de Acción 4.1.1.2 Programar acciones anuales de vigilancia para que las políticas de gasto, eficiencia y desarrollo humano tengan como resultado la eficacia, eficiencia, calidad y economía de los servicios administrativos.
3	Eje Rector IV “Desarrollo Institucional” Objetivo 4.1 Administración eficiente. Estrategia 4.1.1 Fortalecer la administración eficiente y responsable. Línea de Acción 4.1.1.1 Ejercer el presupuesto del Poder Judicial conforme a los principios de responsabilidad hacendaria, disciplina financiera y contabilidad pública gubernamental, así como en el marco del Presupuesto Basado en Resultados.

3.4 Asignación de Recursos

Para la asignación de recursos a esta Dependencia durante el ejercicio 2025 se consideran las partidas presupuestales que corresponden al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial y a su Programa Presupuestario E025 “Impartición de Justicia y Solución de Controversias”, de conformidad con el calendario a cargo de la Dirección de Finanzas del Poder Judicial.

4. Riesgos y acciones para mitigarlos

Teniendo como base las evaluaciones sobre riesgos internos y que esta Dependencia puede gestionar con base en la clasificación de los mismos, se han identificado aquellos que pudieren impactar en el cumplimiento de los objetivos y metas de este PAT. En esa circunstancia y de acuerdo con lo previsto en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Poder Judicial (PTAR), se prevén como factores de riesgos los siguientes:

Tipo de riesgo	Probabilidad de Ocurrencia	Grado de Impacto
Riesgo financiero y presupuestal	Inusual	Importante
Riesgo legal	Inusual	Importante
Riesgo estratégico	Probable	Débil
Riesgo de corrupción	Inusual	Grave
Riesgo operativo	Probable	Importante
Riesgo de salud y seguridad	Remota	Importante
Riesgo administrativo	Remota	Marginal



Derivado de los trabajos de valoración de riesgos y su mitigación, esta Dependencia establecerá controles preventivos y detectivos para el desarrollo de respuestas al riesgo apropiadas. Por tanto, se dará relevancia a la capacitación para actualizar e identificar una matriz de riesgos.

5. Ejes Transversales

Con la finalidad de cumplir todos los objetivos planteados en este PAT, se han identificado necesidades presentes en los subprocesos que realiza esta dependencia. Las acciones que se consideran relevantes para atender las principales necesidades de la dependencia y su equipo de trabajo en los siguientes ámbitos:

5.1 Comunicación efectiva con las distintas áreas adscritas al Consejo de la Judicatura

De acuerdo con las políticas del Consejo de la Judicatura o su Presidencia se mantendrán las acciones de comunicación y colaboración permanente con las demás unidades administrativas y jurisdiccionales; no solo con el fin de hacer eficientes las acciones a cargo de esta Dependencia, sino también para identificar áreas de oportunidad en los ámbitos de planificación, evaluación del desempeño y armonización de criterios administrativos.

En particular, se habrá que gestionar en conjunto con la dirección de Recursos Humanos, el manejo del personal, plazas y tabuladores; y con la dirección de Finanzas, los recursos financieros para el entero de las remuneraciones.

5.2 Capacitación a las personas servidoras públicas

Considerando la importancia de capacitar al personal, para que cuente con los conocimientos técnicos y las herramientas necesarias para ejercer sus funciones, durante el año 2025 se hará énfasis en la promoción o participación en los cursos o talleres en materia de planeación y presupuesto basado en los resultados que se obtendrán.

Por lo anterior, se aprovecharán los servicios de la Escuela Judicial en programas relacionados con los fines de esta Dependencia.

5.3 Igualdad de género y clima organizacional libre de violencia y discriminación

Esta dependencia promoverá que el PAT y los contenidos desarrollados por la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos sobre equidad, diversidad e inclusión, dirigido al personal interno y al público en general; ello con el fin de que el personal cuente con información sobre buenas prácticas institucionales en la materia.



Asimismo, se alentará la participación en los programas de capacitación sobre temas de igualdad y no discriminación para promover un clima laboral libre de violencia.

5.4 Transparencia

Esta dependencia atenderá puntualmente el Calendario de Actualización de las Obligaciones de Transparencia Comunes que coordina de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial respecto de las fracciones del artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur:

Fracción	Periodo de actualización	Conservar en el sitio de internet
Art. 75 Fr. VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base, confianza y supernumerarios, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración	Trimestral	Año actual y anterior

5.5 Combate a la Corrupción

Esta Dependencia promoverá dentro de la misma y hacia los usuarios, el Programa Anual de Integridad y Ética Pública (*Programa Cero Tolerancia a la Corrupción*) de la Comisión de Vigilancia y Disciplina y del Comité de Integridad y Ética Pública del Poder Judicial, particularmente en lo que hace al Objetivo Específico 1.

5.6 Desarrollo Administrativo e Innovación

Como parte de las acciones transversales, esta Dependencia promoverá durante la vigencia de este PAT acciones vinculadas al Eje Rector IV del Plan Estratégico del Poder Judicial en materia de "Desarrollo Institucional", particularmente en materia de Conducción Estratégica referidas a la Estrategia 4.2.3, Línea de Acción 4.2.3.1 de dicho Plan.

Lo anterior, para efectos de fortalecer la dirección y brindar un mejor servicio.

5.7 Evaluación y Seguimiento

Con la finalidad de que en la escala jerárquica de esta Dependencia se dé cumplimiento al presente PAT; se ejecuten adecuadamente las funciones que tiene asignada conforme a la LOPJ-BCS y el RICJ-BCS; y se observen las disposiciones legales en materia de responsabilidades de las personas servidoras públicas de la misma, durante el año 2025 se continuará con el ejercicio de reuniones internas de seguimiento y evaluación. Estas reuniones, que serán documentadas y encabezadas



por la persona titular de la Dependencia, se llevarán a cabo semestralmente salvo que se requieran otras de manera extraordinaria.

El seguimiento hecho al PAT en esas reuniones se comunicará a la Dirección de Planeación para los efectos de su Programa Operativo Anual de Evaluación y Seguimiento (POAESP); y, en su caso, a la Contraloría del Poder Judicial, en el marco de sus respectivas funciones en el Sistema de Evaluación de Desempeño.



Elaborado por:

Ing. Flores Norzagaray, Ramón Enrique
Director de Nominas

Validado por:

~~Dr. Carlos Ponce Beltrán~~
~~Director de Planeación~~

L.C. Yesika Lorena Agundez García
Contralora General

Visto Bueno:

Lic. Federico Verdugo Montaña
Oficial Mayor



AUTORIZACIÓN

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de B.C.S.

Lic. Raúl Juan Mendoza Unzón

Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

Mtra. Abigail Jiménez Montalvo

Magistrada y Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial.

Lic. Dora Luz Salazar Sánchez

Consejera Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina.

Mtro. Anselmo Santo Mendoza Morales

Consejero Presidente de la Comisión de Administración.

Mtro. Bárbaro Valenzuela Serrano

Consejero Presidente de la Comisión de Transparencia, Estadística y Tecnologías.